

Gualba. Grupo 2.º: A. de Mar-Canet-Calella. Grupo 3.º: Malgrat-Pineda-Tordera. (En terreno según sorteo y en el Grupo).

1.º de Marzo—*Balompíe*.

Campeón 1.º contra campeón 2.º
8 de Marzo

Campeón 3.º contra campeón 1.º
15 de Marzo

Campeón 2.º contra campeón 3.º

En terreno neutral previo sorteo o mutuo convenio.

1.º de Marzo—*Ping-Pong*

Torneo de Campeones de Grupo en terreno neutral previo sorteo o mutuo convenio.

22 de Marzo—*Baloncesto*

Campeón 1.º contra Campeón 2.º
25 de Marzo

Campeón 3.º contra Campeón 1.º
29 de Marzo

Campeón 2.º contra Campeón 3.º

En terreno neutral previo sorteo o mutuo convenio.

CARRERA PEDRESTE

En la carrera que se organizó en Tordera, con motivo de la Fiesta Mayor, el equipo local se adjudicó todos los

premios. Llegaron los atletas por este orden: Fontrodona, R. Garriga y Tauler.

RADIOTELEGRAFIA

Los camaradas Cadetes Ramón Masriera, Santiago Ponsa, José Samper y José Juan Mas, siguen el «Curso Fahigkeit-Schnell», de Radio-Telegrafia, a favor del Frente de Juventudes, en Madrid. Se lo toman con mucho cariño y no cabe duda que muy en breve obtendrán el título de Radio-telegrafistas.

ANIVERSARIO LIBERACION DE BARCELONA

Gracias a la subvención de un patriota entusiasta del Frente de Juventudes, diez camaradas Cadetes, acompañados del Delegado y Secretario locales, se trasladaron a presenciar la llegada de S. E. el Generalísimo Franco y el desfile que a su honor y que con motivo del III aniversario de su liberación, se celebró en Barcelona.

Dada la imponencia de la fiesta, sacamos una enorme impresión y una elevación moral en nuestro espíritu, puesto que el Frente de Juventudes patentizó, soberbiamente, su potencialidad y estilo.

Ya oportunamente, expondremos intensamente la información que dicho acto se merece. ¡Viva Franco! ¡Arriba España!

Las disciplinas de Educación Política

(Del Boletín Oficial del Estado de 18 de Octubre de 1941, copiamos la siguiente ORDEN:

Ilmos. Sres: La Ley de 6 de Diciembre de 1940 en su artículo 10, determina que todos los alumnos de primera y segunda enseñanza, tanto ofi-

cial como privada, formarán parte del FRENTE DE JUVENTUDES bajo el principio de la obligatoriedad de la formación política de la juventud, integrada en una gran unidad nacional desde la más temprana edad.

En sus artículos séptimo y octavo

ARXIU MUNICIPAL DE MALGRAT DE MAR